



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Junio diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

Proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante	OSCAR DE JESUS LOPEZ BOTERO
Accionado	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC / SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA
Radicado	05001 3103015 2020-00113
Asunto	Admite tutela en primera instancia

Corresponde al suscrito Juez conocer de la presente ACCIÓN DE TUTELA interpuesta por OSCAR DE JESUS LOPEZ BOTERO mediante apoderado judicial en contra del COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC / SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA; y por encontrarse ajustada a los requerimientos del art. 14 del Decreto 2591 de 1991 el Juzgado dispone:

1. ADMITIR la presente acción de tutela y darle el tramite preferencial prescrito por el art. 15 ibíd.
2. Tener como prueba, para la resolución de la presente acción las manifestaciones hechas en la solicitud, los documentos aportados a la misma, y los medios de prueba que fueron y sean aportados en el transcurso de la acción.
3. VINCULAR al presente trámite constitucional a las personas que conforman la lista de elegibles de la convocatoria N°. 436 de 2017-SENA, inscritos para el cargo de Instructor Código 3010, Grado 1 área temática forestal, identificado con el código OPEC No. 60040.
4. Ordenar la notificación de este auto por el medio más idóneo a la parte accionada y vinculada, hágasele saber que dispone del término de dos (2) días hábiles para que rinda el informe de que trata el art. 19 ibíd. donde consten los antecedentes del

asunto, de no hacerlo se tendrán por ciertos los hechos de la solicitud y se entrará a resolver de plano.

5. ORDENAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA a través de su representante legal y/o quien haga sus veces, que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del presente auto, notifique a través de su página web institucional o medio más expedito, a cada uno de las personas que conforman la lista de elegibles de la convocatoria N° 436 de 2017 –SENA inscritos en el cargo de Instructor Código 3010, Grado 1 área temática forestal, identificado con el código OPEC No. 60040. De lo cual deberá allegar constancia a este Despacho.

4. Reconocer personería al abogado CARLOS ALBERTO BALLESTEROS BARÓN identificado con C.C. # 70.114.927 y T.P. # 33.513 expedida por el C. S. de la J. en los términos y para los efectos del poder conferido, por encontrarse vigente en el Registro Nacional de Abogados y por no contar con sanciones disciplinarias activas.

Se hace constar que la presente providencia fue notificada sin firma debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-115-19, PCSJA20-115-20, PCSJA20-115-21, y PCSJA20-115-26, del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos por la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el virus COVID-19, no obstante, fue revisado de forma digital por el señor Juez.

NOTIFÍQUESE

**RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**

Jana